

BASES “TORNEO POKER SATÉLITE HIGH ROLLER EPL NRO 02 RINCONADA 2024”
CASINO RINCONADA S.A

En Santiago de Chile, 30 de Agosto del 2024, comparece **Juan Eduardo Garcia Newcomb**, chileno, casado, cédula de identidad N° 13.333.115-8, en representación de la sociedad **CASINO RINCONADA S.A.**, RUT N° 99.598.900-K, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Presidente Riesco, N° 5711, piso 15, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante “la Empresa”, quienes vienen en firmar las siguientes Bases de Torneo denominadas “**TORNEO POKER SATÉLITE HIGH ROLLER EPL NRO 02 RINCONADA 2024**”:

1. Aspectos generales.

- 1.1. Nombre del torneo: Póker Satélite High Roller
Nro. 02 Rinconada 2024
- 1.2. Categoría de Juego: Juego de Cartas
- 1.3. Juego: Póker
- 1.4. Modalidad: Torneo de Poker
- 1.5. Variante: Texas Holde´m Poker, sin límites
- 1.6. Difusión del torneo: El torneo será promocionado a través de la web www.enjoy.cl, prensa, correo electrónico, páginas web en general, gráficas en sala, volantes y a través del contacto telefónico vía Telemarketing a todos aquellos clientes que estén interesados en el torneo.
- 1.7. Fecha, Horario y Lugar:

El torneo se realizará en la siguiente fecha:

- 5 de septiembre de 2024
- 12 de septiembre de 2024
- 26 de septiembre de 2024
- 03 de octubre de 2024
- 10 de octubre de 2024

El torneo se realizará a partir de las 19:30 horas, todos los días antes mencionados.

El torneo se realizará en el Salón Poker Room de Casino Rinconada o en el lugar que se destine para el evento, donde el área de torneo estará definida.

- 1.8. Rondas: El torneo se realizará en sólo una ronda de juego

2. Procedimiento de Inscripción.

- 2.1 Todo jugador debe haber sido invitado por Casino Rinconada S.A. para poder participar de este torneo. El monto de inscripción \$88.000 (ochenta y ocho mil pesos) para todos los jugadores que se inscriban a participar de estos torneos.
- 2.2 Los jugadores que se inscriban a participar del torneo recibirán un equivalente de 20.000 (veinte mil) en fichas de torneo. Los jugadores podrán inscribirse desde el día previo al torneo a contar de las 16:00
- 2.3 Habrá un registro tardío de inscripción de 2 horas.
- 2.4 Los participantes podrán realizar recompras ilimitadas y deberán realizarse dentro de los primeros 120 (ciento veinte minutos). Si se estuviera en medio de un pase se podrá recomprar luego de terminado el mismo y podrán hacerlo todos los jugadores que queden sin fichas. La recompra tiene un valor de 88.000 (ochenta y ocho mil pesos) y el jugador recibirá la misma cantidad de fichas con las que inicio el torneo.
- 2.5 Todos aquellos jugadores que terminen con fichas el registro tardío, podrán adquirir un ADD ON y recibirán el doble de fichas con las que inicio el torneo y este tiene un valor de 88.000 (ochenta y ocho mil pesos).
- 2.6 Todo aquel jugador que desee realizar la compra del ADD ON, deberá hacerlo durante el primer break del torneo, es decir, antes de comenzar el nivel número 7 (siete).
- 2.7 Este torneo, garantiza como premio un mínimo de 3 (tres) entradas a Torneo High Roller a realizarse a partir del día 17 de octubre de 2024 a las 17:00 horas, pudiendo ser más entradas dependiendo de la cantidad de entradas, re entradas y Add On que se realicen durante este torneo.

3. Número Mínimo y Máximo de jugadores

- 3.1. La cantidad mínima de jugadores que deberán inscribirse en el torneo es de 12 (doce) jugadores. El tiempo de espera para la inscripción mínima de jugadores será de treinta minutos.
- 3.2. El torneo tendrá una capacidad física de 99 sillas, es decir, pueden jugar simultáneamente 99 jugadores. Sin embargo, la cantidad máxima de entradas por concepto de inscripciones, re entradas y re entradas será de 198 (ciento noventa y ocho). Si algún jugador inscrito se retira del torneo y no hace uso de su recompra para seguir jugando, se podrá inscribir otro jugador para que siempre existan máximo 99 (noventa y nueve) jugadores como máximo jugando. Para esto se confeccionará una lista de espera por orden de llegada después de inscritos los primeros 99 jugadores.
- 3.3. En caso de que no se alcance el mínimo establecido de jugadores inscritos no se efectuará el torneo. El listado de los participantes del torneo estará siempre disponible, en caso de que algún jugador lo requiera.

4. Elementos materiales del torneo

4.1. Mesas de juego

Se usarán entre 2 (dos) y 11 (once) mesas de Texas Hold´m Poker, numeradas cuya superficie es elíptica, cubierta por un paño, con el espacio suficiente para 9 jugadores sentados, además de 1 lugar para el croupier. Estas mesas son las mismas utilizadas de manera habitual en las salas de juego.

Las mesas a utilizar están debidamente homologadas por la Superintendencia de Casino de Juego bajo el registro de homologación de mesa CM83.

4.2. Fichas de torneo

Se usarán fichas de torneo (sin valor) destinadas única y exclusivamente para este torneo. Se utilizarán las fichas de torneo N°FT01, previamente homologadas por la Superintendencia de Casino de Juego por medio de la Resolución N°358, de fecha 8 de noviembre de 2008, las cuales serán de diferentes colores, teniendo cada color un valor nominal que será indicado al inicio de la clase y que sólo serán válidas en dicha mesa y no canjeables por dinero. Las fichas corresponden al modelo CC140.

4.3. Paños de mesa de Juego

Los paños de mesa de juego que se utilizarán en el torneo han sido previamente homologados por la Superintendencia de Casino de Juegos, por medio del registro de homologación CP156.

5. Reglas del Torneo.

5.1 Durante el torneo Póker Satélite High Roller No 02 Rinconada 2024, se aplicarán las reglas de juego, estipuladas en el Catálogo de Juegos de la Superintendencia de Casinos de Juego, aprobado por Resolución Exenta N°157, de 10 de Julio de 2006, de la Superintendencia de Casinos de Juego, publicada en el Diario Oficial de fecha 17 de Julio de 2006, y sus posteriores modificaciones, para el juego de Póker modalidad Texas Hold´em Póker en conjunto con el reglamento de este juego de Casino Rinconada S.A.

5.2 En la toma de decisiones, el Director de Torneos y los supervisores del torneo deberán considerar el mejor interés del juego y la imparcialidad como las principales prioridades. En todo caso, estas decisiones se basarán siempre en lo establecido en el catálogo de juegos y el reglamento del torneo. Las decisiones del Director de Torneos serán finales.

5.3 El Director de Torneos podrá sancionar o penalizar cualquier actuación que infrinja las normas oficiales del torneo. El Director de torneos, a su única y absoluta discreción, pueden efectuar sanciones que pueden ser desde una advertencia oral hasta la descalificación y exclusión de todos los eventos en vivo del Casino.

6. Características Generales.

6.1 Características generales.

Tanto el registro tardío como la re entrada, culminan al finalizar el break luego del sexto nivel de ciegas.

Se efectuará previo al comienzo del torneo, un sorteo al azar para determinar la asignación de mesas y asientos o serán asignados por el director de torneo. Es posible que no se asigne la misma cantidad de participantes a todas las mesas del torneo. El director de torneo tendrá la potestad de cambiar jugadores de una mesa a otra buscando equilibrio de jugadores entre las mismas.

Los jugadores que pasen a la mesa final, partirán con la misma cantidad de fichas con las cuales terminaron antes de esta y se hará un sorteo de posiciones para definir las.

Los participantes deberán presentarse en las mesas que fueron asignadas mostrando SIEMPRE el comprobante distintivo del torneo.

Los participantes no podrán ser representados por otras personas.

Cada jugador que obtenga una entrada para el Torneo High Roller, tendrá la libertad de solicitar el pago de la entrada en efectivo, sólo en el caso de ya poseer una entrada previamente ganada en otro torneo Satélite para el mismo Torneo.

Dado el caso de que al momento del inicio del Torneo High Roller, el día 17 de octubre a las 17:00 horas, el jugador se encuentre activo en el torneo Main Event, podrá solicitar el dinero en efectivo por concepto de inscripción \$1.870.000 (un millón ochocientos setenta mil pesos) previamente adjudicada mediante algún torneo satélite perteneciente estas bases. Por ningún motivo se podrá transferir la inscripción a otro jugador, ni solicitar el dinero en efectivo de esta entrada aludiendo a motivos distintos a los acá expresados.

6.2 Prohibiciones especiales.

Todo participante se compromete a seguir las reglas, los procedimientos y las condiciones del Torneo al inscribirse para participar.

Durante el transcurso del juego no se permitirá cualquier comunicación entre espectadores y participantes.

A los participantes no se les permitirá discutir estrategias de juego con otros participantes o espectadores.

Todo acuerdo entre participantes está prohibido, quedando a criterio del juez del Torneo la penalización de los participantes que incurran en esa falta.

Los espectadores que llamen la atención, comenten sobre el progreso del juego, etc., se les pedirá que abandonen el área.

6.3 Reglas adicionales.

El Casino se reserva el derecho de no efectuar el Torneo, al no completarse el número mínimo de participantes necesarios.

El monto de los premios del Torneo dependerá de la cantidad de participantes inscritos, más el aporte de Casino Rinconada S.A en caso de no reunirse el mínimo requerido para el premio garantizado. manteniéndose los porcentajes a repartir señalados en la Tabla de Premios adjunta.

7. **Desarrollo del Torneo.**

El torneo se realizará en una sola sesión o ronda y culminará cuando un jugador obtenga la totalidad de fichas que conformen el pozo.

7.1.1 Sobre los recuentos.

No existirán recuentos de fichas en este torneo. Todos los jugadores deberán mantener sus fichas visibles en todo momento.

7.1.2 Sobre la clasificación y desempates.

Cuando queden los últimos ocho o nueve jugadores, se armará la mesa final donde todos estos entran en la estructura de premios, y se le asignará su posición a la mesa final mediante un sorteo o asignados por el director del torneo.

7.1.3 Sobre las apuestas y multas.

Tanto al inicio, luego de un break como en el comienzo de la mesa final, se sorteará quien será la mano DEALER y de allí en adelante se seguirá el orden de apuestas según el reglamento de este juego.

El torneo se desarrollará según la siguiente estructura de ciegas incluidas en estas bases, la que incrementará cada 20 minutos cronometradas a la vista de todos los participantes, separados por break de 15 minutos.

SB	BB	ANTE	TIEMPO
100	200	200	20min
200	400	400	20min
300	600	600	20min
400	800	800	20min
600	1200	1000	20min
800	1600	1400	20min

BREAK REMOVER FICHAS DE 100			
1000	2000	2000	20min
1500	3000	3000	20min
2000	4000	4000	20min
3000	6000	6000	20min
4000	8000	8000	20min
5000	10000	10000	20min
7000	14000	14000	20min
10000	20000	20000	20min
15000	30000	30000	20min
BREAK REMOVER FICHAS DE 1000			
20000	40000	40000	20min
25000	50000	50000	20min
30000	60000	60000	20min
40000	80000	80000	20min
50000	100000	100000	20min
60000	120000	120000	20min
BREAK			
75000	150000	150000	20min
100000	200000	200000	20min
125000	250000	250000	20min
150000	300000	300000	20min
200000	400000	400000	20min
250000	500000	500000	20min
BREAK REMOVER FICHAS 5000			
300000	600000	600000	20min
350000	700000	700000	20min

Este torneo contemplará la apuesta ANTE que siempre será igual a la ciega mayor (BB) y solo la tendrá que realizar el jugador que tenga que apostar la ciega mayor.

Esta apuesta ANTE, desaparecerá una vez se llegue al heads - up.

7.3.1 Sobre los ganadores del torneo y desempates.

Al final del juego, el participante que tenga en su poder la mayor cantidad de fichas del torneo será declarado ganador del torneo. En este caso, los tres primeros finalistas serán acreedores de una

entrada para el torneo High Roller N°2 EPL, pero dada la situación de que el monto recaudado cubra una o más entradas, serán otorgadas de acuerdo a la posición del jugadores, es decir, cuarto lugar, quinto y así sucesivamente dado sea el caso. Si hay un excedente que no alcance a cubrir una nueva entrada, este monto será entregado en efectivo al jugador que venga en la línea de finalistas.

8. Premios.

8.1. Fuentes de Recaudación

Para el Torneo Póker Satélite High Roller N°2 Rinconada 2024 los recursos para premios provienen de las siguientes fuentes de recaudación:

- 3(tres) entradas garantizadas para el Torneo High Roller a realizarse a partir del día 17 de octubre, equivalente a \$5.610.000 (cinco millones, seiscientos diez mil pesos) en total, obtenido del total recaudado entre inscripciones, recompras y ADD ON del torneo.
- Cada entrada para torneo High Roller, tiene un valor de \$1.870.000 (Un millón ochocientos setenta mil pesos).
- Si el monto recaudado es menor al total garantizado, este será completado por Casino Rinconada S.A. en efectivo y si el monto es mayor al total garantizado y alcanza para cubrir la inscripción de Torneo High Roller, se adicionará una nueva entada y todas las que sean posible.
- En el caso de que el excedente no alcance para cubrir el monto para una acreditación completa (1.870.000 pesos a partir de la tercera garantizada), el dinero será entregado en efectivo al jugador que siga en el listado de finalistas

8.2. Usos de Recaudación

- El 90.9090909% de todo lo recaudado por concepto de inscripciones, re-entradas y ADD ON, conformará el pozo a repartir, el cual se regirá según la siguiente tabla de pago:

PREMIOS A REPARTIR	
Posición	Entradas
1° Lugar	1 Entrada \$1.870.000
2° Lugar	1 Entrada \$1.870.000
3° Lugar	1 Entrada \$1.870.000
TOTAL	\$5.610.000

- Por otra parte, El 9.0909091% de lo recaudado entre entradas, re entradas y Add On, será destinado como ingreso o win de torneo.

9. Resultados del Torneo.

Los resultados de torneo se resumirán en el siguiente cuadro:

CUADRO RESUMEN DE RESULTADOS

CASINO RINCONADA

Torneo XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX Rinconada 20XX X de XXXXXXXX de 20XX
--

INSCRIPCIONES	
N° Participantes Inscritos	
N° Participantes Invitados	
Reentrada	
Reentrada Invitados	
Add-on	
Add-on Invitados	

RECAUDACION	
Valor unitario de inscripción	
Valor unitario de reentrada	
Valor unitario de Add-on	
Aporte Casino Premios Principales (1.....)	
Aporte Casino Otros Premios	
Total recaudación por inscripción, reentrada, Add-on	
Total de recaudación	

PREMIOS	
Monto de premios 1 (\$)	
Monto de premios 2 (\$)	
Monto de premios 3 (\$).....	
Total de premios (\$)	

Ingreso Bruto de Juego o Win del Torneo (\$)	
--	--

El Ingreso Bruto de Juego o win del torneo es el “Total de recaudación” menos el “Total de premios”, cifra que además deberá ser consignada en los Informes operacionales del mes que corresponda, según la fecha en que la sociedad operadora realice dicho torneo.

10. Pago de premios.

La empresa solicitará a los ganadores sus datos personales (nombre, RUT, profesión, estado civil, dirección, teléfono) para generar el acta de recepción de los valores (efectivo y Fichas Promocionales), los cuales serán entregados a más tardar una hora después de la ceremonia de premiación.

11. Participantes del torneo.

Casino Rinconada S.A., deja expresa constancia que no podrán participar en el torneo los dependientes de la empresa o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad hasta el cuarto grado inclusive, o quienes trabajan de forma externa prestando servicios de forma permanente.

Asimismo y en conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la ley N° 19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que inciden en el normal desarrollo de los juegos de azar autorizados; que afecten, modifiquen o alteren de cualquier forma los procedimientos previstos para el desarrollo de los juegos de azar que se enumeran en el artículo 27 del Decreto Supremo número 547, de 2005, del Ministerio de Hacienda; o que afecten la determinación de los ingresos brutos obtenidos de la explotación de los juegos de azar.

En este sentido, no podrán participar en los Torneos, ni efectuar por sí o mediante terceras personas ningún tipo de apuestas las siguientes personas:

- a) Los menores de edad. Esta prohibición se aplicará de acuerdo a la Ley Chilena vigente.
- b) Las personas privadas de razón, y aquellas que se encuentren interdictas por disipación. Para efectos de la correcta interpretación de esta exclusión, se estará a lo dispuesto por la Superintendencia de Casinos de Juego en el compendio normativo, libro segundo, título VIII, capítulo 5 Prohibición de ingreso privados de razón. En consecuencia, la exclusión por privación de razón procederá únicamente en aquellos casos en que al Operador del Casino le conste que una determinada persona se encuentra afectada por una interdicción por demencia decretada por un Tribunal de Justicia. Asimismo, se considerarán interdictos por disipación aquellas personas que en virtud de una sentencia judicial han sido declarados como incapaces de administrar sus bienes.
- c) Las personas que se encuentren en manifiesto estado de ebriedad o bajo la influencia de drogas.
- d) Las personas que porten armas.

- e) Los que provoquen desórdenes, perturben el normal desarrollo de los juegos, o cometan irregularidades en la práctica de los mismos.
- f) Los que, siendo requeridos, no puedan acreditar su identidad con el documento oficial de identificación correspondiente.
- g) El personal de juego de los Casinos de Juego Enjoy. Se entiende por personal de juego todas aquellas personas que se desempeñan en la operación y desarrollo de los juegos de azar, así como también quienes cumplen funciones en la tesorería destinada a la operación de los juegos, y todo aquél que ejerza labores de dirección, supervisión y jefatura en las áreas de mesas de juego, de máquinas tragamonedas, de bingo y de tesorería operativa. Igual prohibición existirá respecto de los accionistas, directores o gerentes de la sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento.
- h) El personal de la Superintendencia de Casinos de Juego.
- i) Los funcionarios públicos y municipales que, en razón de sus cargos, tengan la custodia de fondos públicos.
- j) Las personas que, por mandato o encargo de la Superintendencia de Casinos de Juego, ejerzan labores fiscalizadoras en los casinos de juego.
- k) Toda otra persona que ejerza labores fiscalizadoras en un casino de juegos, mientras dure su cometido y respecto de los juegos que se desarrollen en el establecimiento.
- l) Aquellas personas que conforme al procedimiento de Autoexclusión de la sociedad operadora, por declaración notarial soliciten ser excluidos y en consecuencia no admitidos en las salas de juego del Casino, siendo de exclusiva responsabilidad de la sociedad operadora dar cumplimiento a la misma, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley.

12. Delimitación del área de torneo.

El Torneo Póker Satélite High Roller No 02 Rinconada 2024 se jugará en el Salón Poker Room o en todas las instalaciones que Casino Rinconada S.A, destine para tales efectos y contará entre una a once mesas de Póker Hold´m destinadas para el desarrollo de dicho torneo.

13. Publicidad de las bases.

Las bases del torneo serán firmadas y publicadas en la página web de la sociedad operadora. Se mantendrá una copia en las dependencias del casino a disposición de los clientes.

14. Otras normas o reglas.

- a) Publicidad de los participantes y premios

Los participantes autorizan expresamente a Casino Rinconada S.A. y a Enjoy para dar a conocer públicamente con fines publicitarios la difusión de entrega del premio, por los medios que ella estime conveniente. En consecuencia, por el solo hecho de participar, ellos conocen y aceptan expresamente que su imagen personal pueda estar contenida en esta difusión, en su calidad de clientes participantes. Con ello, la empresa podrá tomar y publicar fotografías del (los) ganador(es) al momento de la entrega de(los) premio(s) y/o ceremonias de premiación posteriores. Dichas fotografías podrán ser publicadas, junto con el nombre completo del cliente, en las páginas web del casino, y/o en los medios de prensa escrita de cobertura local y/o nacional. Se entiende por circuitos publicitarios, las carteleras y circuitos de pantallas de plasma existentes en el casino. Con todo, la empresa deberá dar estricto cumplimiento a la legalidad vigente en orden a respetar el derecho a la intimidad, la protección a la vida privada y a la propia imagen de las personas a cuyo respecto desee tomar y publicar fotografías.

b) Prohibición uso marcas ajenas.

Se prohíbe expresamente a los participantes, en cualquiera de las etapas y fechas del Torneo, hacer uso de objetos de cualquier tipo alusivos a marcas de otros Casinos que no sean CASINO ENJOY. Esta prohibición se extiende a los participantes en las mesas de juego y dentro del sector o área del Casino destinado a la realización del torneo propiamente tal.

De esta manera, la única marca de Casino autorizada para ser promocionada o difundida durante la realización del Torneo es la marca ENJOY.

En todo caso, el uso de prendas y/o accesorios alusivos a otras marcas serán permitidos.

En caso de trasgresión de esta norma, la sanción será determinada por el Director del Torneo, pudiendo incluso recaer en la descalificación del jugador infractor, toda vez que se niegue a desprenderse de los materiales o efectos publicitarios, alusivos a publicidad comercial, cuando sea requerido para ello por el personal a cargo del Torneo.

16. Política de modificación de las bases, cancelación, adelanto o postergación del torneo de juego.

a. Política de modificación de las bases.

La sociedad operadora se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar o rectificar las presentes Bases de Torneo previa notificación a la Superintendencia de Casinos de Juego, con una anticipación de, a lo menos, 01 (un) día hábil respecto de la fecha en que la sociedad operadora de inicio a la implementación correspondiente de las bases; obligándose en todo caso a mantener en la Oficina de Enjoy Club un texto actualizado del mismo, y asimismo, en www.enjoy.cl, contados desde el envío de la respectiva notificación a la Superintendencia.

b. Cancelación, adelanto o postergación del torneo de juego.

La sociedad operadora se reserva el derecho exclusivo de cancelar el torneo, adelantar las fechas de su implementación o postergar las mismas, previa información de las causales que ameritan la implementación a la Superintendencia, con al menos un día hábil de anticipación a las fechas originalmente programadas; obligándose en todo caso a mantener en la Oficina de Enjoy Club un texto actualizado del mismo, y asimismo, en www.enjoy.cl.

Sin perjuicio de lo anterior, en el evento que la sociedad operadora no pueda realizar el torneo en las fechas especificadas en la presente base, ya sea por razones de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose éstos a la luz de lo establecido en el Artículo número 45 del Código Civil de Chile, la sociedad operadora se reserva el derecho a cancelar o postergar el torneo, informando tan pronto cese el hecho o situación que motivó la implementación tanto a la Superintendencia de Casinos de Juego como al público, a la brevedad posible.

17. Restricciones de participación.

La Empresa deja expresa constancia de que no podrán participar en el Torneo los dependientes de la misma o de sus empresas relacionadas, sus cónyuges y familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado inclusive o quienes presten servicios externos de forma permanente.

De igual forma, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la ley N° 19.995, estarán impedidos de participar en las acciones que inciden en el normal desarrollo de los juegos de azar autorizados; que afecten, modifiquen o alteren de cualquier forma los procedimientos previstos para el desarrollo de los juegos de azar que se enumeran en el artículo 27 del Decreto Supremo N° 547, de 2005, del Ministerio de Hacienda; o que afecten la determinación de los ingresos brutos obtenidos de la explotación de los juegos de azar, las siguientes personas:

- Los dependientes de la sociedad operadora, cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por sí o interpósita persona.
- Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento, por sí o interpósita persona

La personería de **Juan Eduardo Garcia Newcomb** para representar a Casino Rinconada S.A., consta de la escritura pública de fecha 08 de agosto de 2018, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello.

Juan Eduardo Garcia Newcomb
P.p. Casino Rinconada S.A.

RESERVADO CABECERA FIRMA DIGITAL

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN